

16750 ORDEN de 24 de junio de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 5/804/1991, interpuesto contra este Departamento por don Juan Escobal Elempuru.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 7 de diciembre de 1993 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 5/804/1991, promovido por don Juan Escobal Elempuru, contra resolución presunta de este Ministerio desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada sobre reconocimiento y abono sin reducción alguna y al 100 por 100 del valor de los trienios acreditados como Veterinario titular, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de don Juan Escobal Elempuru, contra la denegación presunta, por silencio administrativo de su solicitud de actualización de trienios devengados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares al 100 por 100.

Y, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Jose Luis Conde Olasagasti.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios e Informática.

16751 ORDEN de 24 de junio de 1994 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 5/807/1991, interpuesto contra este Departamento por don Rafael Uribarrena Barrecheguren.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 14 de diciembre de 1993 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 5/807/1991, promovido por don Rafael Uribarrena Barrecheguren, contra resolución presunta de este Ministerio desestimatoria por silencio administrativo de la petición formulada sobre reconocimiento y abono sin reducción alguna y al 100 por 100 del valor de los trienios acreditados como Veterinario titular, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Uribarrena Barrecheguren, contra la denegación presunta, por silencio administrativo de su solicitud de actualización de trienios devengados en el Cuerpo de Veterinarios Titulares al 100 por 100.

Y, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 24 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, José Luis Condé Olasagasti.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios e Informática.

BANCO DE ESPAÑA

16752 RESOLUCION de 15 de julio de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 18 al 24 de julio de 1994, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	125,45	130,15
Billete pequeño (2)	124,20	130,15
1 marco alemán	80,65	83,67
1 franco francés	23,50	24,38
1 libra esterlina	195,51	202,84
100 liras italianas	8,11	8,41
100 francos belgas y luxemburgueses	391,32	405,99
1 florín holandés	71,93	74,63
1 corona danesa	20,52	21,29
1 libra irlandesa	192,98	200,22
100 escudos portugueses	78,34	81,28
100 dracmas griegas	53,32	55,32
1 dólar canadiense	90,85	94,26
1 franco suizo	95,69	99,28
100 yenes japoneses	127,85	132,64
1 corona sueca	16,18	16,79
1 corona noruega	18,42	19,11
1 marco finlandés	24,32	25,23
1 chelín austriaco	11,46	11,89
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,67	13,16
1 nuevo peso mejicano (3)	34,35	35,69

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.

(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

16753 RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial, aprobado por esta Universidad el 1 de junio de 1992 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 26 de abril de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.